

EL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA HACE CONSTAR QUE NO HUBO LICENCIAS PARA FIESTAS EN EL MES DE FEBRERO DEL 2025

Y para fines que se estimen convenientes se extiende la presente en el municipio de Cabañas Copan a los tres días del mes de marzo del 2025.

MARIA YOLIBETH ALVABADO DIRECTORA MUNICIPAL DE JUSTICIA